

ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI  
Presidente Constitucional de la República

ALBERTO PANDOLFI ARBULU  
Presidente del Consejo de Ministros y  
Ministro de Energía y Minas

7107

## Prorrogan período de vigencia de la Comisión de Disolución y Liquidación del Proyecto Especial Parque Industrial del Cono Sur de Lima

**LEY N° 26818**

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Congreso de la República ha dado la Ley siguiente.

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA;

Ha dado la ley siguiente:

**Artículo 1°.-** Prorrógase en noventa (90) días calendario el período de vigencia de la Comisión de Disolución y Liquidación del Proyecto Especial Parque Industrial del Cono Sur de Lima, para cumplir las funciones señaladas en la Ley N° 26652.

**Artículo 2°.-** Otórgase un plazo adicional de treinta (30) días calendario computados a partir de la vigencia de la presente Ley, a fin de que los pequeños y medianos industriales ocupantes autorizados y no autorizados de lotes ubicados en el Proyecto Especial Parque Industrial Cono Sur de Lima, ejerzan la opción preferencial de compra a que se refiere el Artículo 5° de la Ley N° 26652.

Admitase a trámite las solicitudes presentadas temporáneamente entre el 11 de febrero de 1997 y la fecha de entrada en vigencia de la presente Ley.

**Artículo 3°.-** La Comisión de Disolución y Liquidación del Proyecto Especial Parque Industrial del Cono Sur de Lima, queda facultada a transferir en compraventa directa a los gremios o entidades representativas de los pequeños y medianos industriales de Villa El Salvador, los lotes y edificaciones que estén actualmente ocupando, salvo que éstos hayan sido adquiridos y/o construidos a través de convenios de cooperación técnica internacional en cuyo caso es de aplicación el Artículo 6° de la Ley N° 26652.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los diecisiete días del mes de junio de mil novecientos noventa y siete.

VICTOR JOY WAY ROJAS  
Presidente del Congreso de la República

CARLOS TORRES Y TORRES LARA  
Primer Vicepresidente del Congreso  
de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL  
DE LA REPUBLICA

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintitrés días del mes de junio de mil novecientos noventa y siete.

ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI  
Presidente Constitucional de la República

ALBERTO PANDOLFI ARBULU  
Presidente del Consejo de Ministros

GUSTAVO CAILLAUX ZAZZALI  
Ministro de Industria, Turismo, Integración  
y Negociaciones Comerciales Internacionales

7108

## PCM

### Autorizan viaje de funcionarios de PROMCEPRI para que participen en road show que se llevará a cabo en las ciudades de Río de Janeiro y Buenos Aires

RESOLUCION SUPREMA N° 300-97-PCM

Lima, 23 de junio de 1997

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Promoción de Concesiones Privadas - PROMCEPRI ha programado la participación de este Organismo en el Road Show Perú que se llevará a cabo en las ciudades de Río de Janeiro, Brasil y Buenos Aires, Argentina, los días 26 y 27 de junio de 1997;

Que, resulta conveniente la participación del Ing. Pedro Sánchez Gamarra y del Dr. Alejandro Alfageme Rodríguez Larrain, Director Ejecutivo y Coordinador de la Comisión de Promoción de Concesiones Privadas - PROMCEPRI, respectivamente, en el evento descrito en el considerando precedente;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 560;

SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Autorizar el viaje del Ing. Pedro Sánchez Gamarra, Director Ejecutivo de la Comisión de Promoción de Concesiones Privadas - PROMCEPRI, y del Dr. Alejandro Alfageme Rodríguez Larrain, Coordinador de la Dirección Ejecutiva de la Comisión de Promoción de Concesiones Privadas - PROMCEPRI, del 25 al 28 de junio de 1997, a las ciudades de Río de Janeiro, Brasil y Buenos Aires, Argentina, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 2°.-** Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente Resolución serán con cargo al Presupuesto para 1997 de la Unidad Ejecutora 005 Comisión de Promoción de Concesiones Privadas - PROMCEPRI del Pliego 001 Presidencia del Consejo de Ministros, de acuerdo al detalle siguiente:

- Viáticos	:	US\$	2000.00
- Pasajes	:	US\$	3498.00
- Tarifa Corpac	:	US\$	50.00

**Artículo 3°.-** La presente resolución no otorga derecho a exoneración de impuestos o de derechos aduaneros, cualesquiera fuese su denominación o clase.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica del Ing. Alberto Fujimori  
Presidente Constitucional de la República

ALBERTO PANDOLFI ARBULU  
Presidente del Consejo de Ministros

7109

### Autorizan viaje del Jefe del INEI para que participe en seminario sobre seguridad de los sistemas informáticos, a realizarse en Cuba

RESOLUCION MINISTERIAL  
N° 036-97-PCM

Lima, 20 de junio de 1997

Visto el Oficio N° 323-97-INEI/J del Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI;

CONSIDERANDO:

Que, el Seminario "Normativas para la Seguridad Técnica de los Sistemas Informáticos para el Sector Públi-